



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 105, fecha: jueves, 01 de Junio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA REFERENTE A RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA SOBRE CONTRATO ADMINISTRATIVO (PROCEDIMIENTO ABREVIADO 327/2016).

1652

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Guadalajara, "CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES SA" ha presentado escrito de demanda formulando recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara sobre CONTRATO ADMINISTRATIVO (Procedimiento Abreviado 327/2016).

En el Decreto dictado por este Juzgado en fecha 02 de febrero de 2017, se acuerda, entre otras cosas, admitir a trámite la demanda interpuesta por la representación procesal de "CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES SA" contra el AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA sobre CONTRATO ADMINISTRATIVO; tramitar el recurso por las normas del Procedimiento Abreviado del art. 78 de la LJCA; y dar traslado a la Administración demandada del escrito de demanda y documentos presentados por la parte recurrente, requiriéndole que remita el expediente administrativo, con al menos quince días de antelación al término señalado para la vista (31/01/2018), debiendo notificar en los cinco días siguientes la resolución por la que se acuerde su remisión a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan personarse como



demandados en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de dicho requerimiento; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, para su general conocimiento, se hace público que por Resolución de Alcaldía núm. 109/2017 de fecha 22/05/2017, se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara del presente edicto, a efectos de que los interesados en el recurso contencioso-administrativo referenciado puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Guadalajara, como demandados en el plazo de nueve días.

Si no se personasen oportunamente, continuará la vista en su ausencia.

En Pozo de Guadalajara, a 24 de mayo de 2017. El Alcalde-Presidente. Fdo.:
Teodoro Baldominos Carnerero.